

Acuerdo de Adjudicación de fecha 4 de noviembre de 2025 para la Contratación del Servicio de Agencia de Viajes del Encuentro Internacional CECOEC, - Expediente: 415/2025 -

En relación con el expediente que se tramita para la Contratación del Servicio de Agencia de Viajes del Encuentro Internacional CECOEC de diciembre, resultan los siguientes,

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de septiembre se aprobó el inicio el expediente 415/2025 para la contratación, por procedimiento abierto y tramitación de ordinaria, del Servicio de Agencia de Viajes del Encuentro Internacional CECOEC.

SEGUNDO.- Realizada la fase de licitación de conformidad con lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación, que rige el presente contrato, la Comisión de Contratación en su reunión del día 28 de octubre declara desierto el procedimiento abierto por no haberse presentado licitador alguno.

Ante la ausencia de oferta en el procedimiento abierto, la Comisión de Contratación, en la misma reunión, acuerda reconducir el expediente de contratación bajo el cauce del procedimiento negociado (art. 168 a) 1.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), otorgando al órgano de contratación de la Secretaría General la facultad de adjudicación del contrato conforme al citado procedimiento, todo ello sin perjuicio de su posterior puesta en conocimiento y ratificación por la Comisión de Contratación.

TERCERO.- Cursadas invitaciones a las empresas Viajes El Corte Ingles, S.A., BCDTravel y Viajes Azul Marino para presentar oferta en virtud de las necesidades mínimas exigidas por la Cámara de Comercio de Gijón (conforme al Presupuesto Base de Licitación del procedimiento inicial), con fecha 3 de noviembre se emite informe técnico de valoración de las ofertas, en el que se propone la adjudicación al licitar con mayor puntuación siendo Viajes El Corte Ingles, S.A.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación al presente expediente de contratación las Instrucciones Interna de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, por el que se rige la presente licitación, así como la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por Acuerdo de la Comisión de Contratación de fecha 28 de octubre de 2025 se declaró desierto el procedimiento abierto, por no existir oferta alguna presentada al mismo, reconducir el citado expediente por el cauce del procedimiento negociado (art. 168 a) 1.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y facultando a la Secretaría General la adjudicación del citado contrato sin perjuicio de su posterior puesta en conocimiento y ratificación por la Comisión de Contratación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Secretaría General, realiza el siguiente

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Previa declaración de desierto de la licitación bajo el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y su reconducción al procedimiento negociado, se adjudica a la empresa Viajes El Corte Ingles, S.A. con CIF número A-28229813 el contrato del servicio de agencia de viajes del Encuentro Internacional CECOEC, (Expediente: 415/2025) por un importe de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE EUROS** (33.853,49 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, con una duración desde su formalización hasta la finalización del encuentro.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato una vez reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO. - Nombrar como responsable del contrato a D. Ignacio Martin Director del Área de Servicios a Empresas de la Cámara.

Gijón, 4 de noviembre de 2025

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General

